

52070.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Administradores y Socios de TECHNIROSE CIA. LTDA.:

Se ha realizado la Auditoría del balance general de Technirose Cía. Ltda., cortado al 31 de diciembre del 2001 y los correspondientes estados de operaciones: resultados, costo de producción, evolución del patrimonio y flujo de caja. Considerando que la posición de la empresa determinada en los estados financieros son de responsabilidad de los Administradores de la Compañía, nuestra responsabilidad está en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión. Es nuestra opinión que los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Technirose Cía. Ltda., al 31 de diciembre del 2001, una justa aplicación de los resultados de sus operaciones. Las variaciones en su patrimonio y los cambios en la posición financiera por el año terminado, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados suscritos en las NEC, contemplan en forma general que los procedimientos contables aplicados son los justamente aceptados. Existe conformidad entre los estados financieros y los documentos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente y el Impuesto al valor Agregado. La entrega y pago tanto de las retenciones, como de los impuestos fueron hechos en el tiempo que impone la LRTI.

Nuestra Auditoría fue hecha principalmente con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros básicos tomados en conjunto. La información suplementaria contenida en los anexos del 1 al 12 preparados por el Departamento de Contabilidad de Technirose Cía. Ltda. Que surge de los registros contables que allí mantienen y que nos fue exhibida, se presenta para dar cumplimiento a la resolución del Servicio de Rentas Internas No. 00989.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 00989 del Servicio de rentas Internas, de fecha 28 de diciembre de 2001 informamos que NO existen diferencias (cuantificadas y no cuantificadas) entre los montos de Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente e Impuesto al Valor Agregado, determinados

por la compañía y los valores establecidos mediante los cálculos selectivos efectuados, como parte de nuestro examen de los estados financieros ya mencionados.

Quito, Mayo 28 del 2002.

Atentamente,



Econ. Fausto Avila R.

GERENTE GENERAL

Consultora Avila y Asociados Cia. Ltda.

SC-RNAE-338

TECHNIROSE CIA. LTDA.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Año Fiscal 2001

1. Datos del contribuyente sujeto a examen:

- 1.1 Número del RUC: 1791269896001
Contribuyente: Technirose Cía. Ltda.
- 1.2 Domicilio Tributario:
Rumipamba E2-209 y Av. República Ed. Borja Paez 5° Piso-Quito
- 1.3 Nombre y No. de Cédula del Representante Legal:
Hugo Joel Herrera Semería
1701460998
- 1.4 Nombre y No. de Cédula del Contador de la Compañía:
Martha Cecilia Godoy Rodríguez
1710100791
- 1.5 Actividad Económica:
Florícola

TECHNIROSE CIA. LTDA.

**RESUMEN DEL IMPUESTO A LA RENTA DECLARADO PARA EL AÑO FISCAL 2001
Y CÁLCULO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA EL AÑO FISCAL 2002**

Año fiscal 2001

(En US Dólares)

ANEXO 2
(Página 1 de 3)

CUADRO No. 1
Resumen Impositivo del Ejercicio
2001

Concepto	Casillero de la declaración de Renta del año 2001 (g)	Valor según declaración (c)
	Sociedades ☐ (formulario 101)	
Utilidad (pérdida) contable del Ejercicio	780	9,982.90
Utilidad Gravable (Base Imponible)	813	8,485.46
Impuesto a la Renta (Causado)	814	2,121.37
Utilidad (pérdida) después del Impuesto a la Renta		6,364.09
Anticipos	815	2,251.56
Retenciones del Ejercicio	816	68.51
Crédito Tributario por Leyes Especiales (1)		0.00
Total Impuesto Pagado	817	0.00
Total Saldo a favor	818	198.74

CUADRO No. 2

(1) Detalle de Tratamientos Especiales, a los que se acoge el Contribuyente,
que afectan la determinación del Impuesto a la Renta (Crédito Tributario por Leyes Especiales).

Ley #	R.O. #	Fecha	Artículo #	Efecto Tributario (h)

Cuadro de presentación de la declaración de impuesto a la Renta para el año 2001

[illegible]

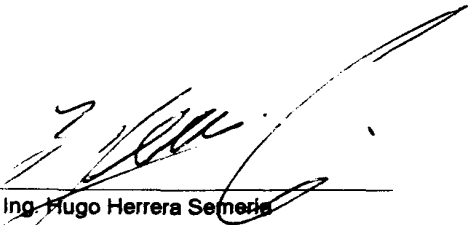
CUADRO No. 4**Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta (a)****Para el año fiscal 2002****(Art. 41 LRTI; Art. 82 RLRTI)**

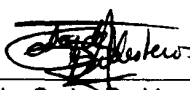
Concepto	declaración de Renta del año	Valor según declaración (c) {1}	Calculado por Auditor {2}	Diferencia {2} - {1}
	Sociedades ☐ (formulario 101)			
Impuesto Causado - Año 2001	814	2,121.37	2,121.37	0.00
50% del Impuesto a la Renta Causado - Año 2001		1,060.69	1,060.69	0.00
(-) Retenciones en la Fuente - Año 2001	816	68.51	68.51	0.00
Total Anticipo por Pagar		992.18	992.18	0.00

CUADRO No. 5**Resumen de Anticipos de Impuesto a la Renta a pagar****Para el año fiscal 2002****(Art. 41 LRTI; Art. 83 RLRTI)**

Considerando que el noveno dígito del RUC es el 9, los pagos de anticipo de impuesto a la Renta deben efectuarse en el año 2002 como sigue:

Pago	Fecha de Vencimiento	Valor según declaración {1}	Calculado por Auditor {2}	Diferencia {2} - {1}
Primer Pago (50% del anticipo)	26 julio 2002	496.09	496.09	0
Segundo Pago (50% del anticipo)	26 sept. 2002	496.09	496.09	0
Total Anticipo por Pagar		992.18	992.18	0


Ing. Hugo Herrera Semerario
Gerente General
Technirose Cia. Ltda.


Martha Godoy Rodríguez
Contadora Registro No. 25098
Technirose Cia. Ltda.

ANTICIPOS DEL IMPUESTO A LA RENTA DECLARADOS Y PAGADOS POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL AÑO FISCAL 2001

Año fiscal 2001

(En US Dólares)

(Página 1 de 4)

CUADRO No. 6

Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta

Para el año fiscal 2001

(Art. 41 LRTI; Art. 82 RLRTI)

Concepto	declaración de Renta del año	Valor según declaración (j) □{1}	Calculado por Auditor□{2}	Diferencia □{ 2} - {1}
	Sociedades □ (formulario 101)			
Impuesto Causado - Año 2000	814	4,503.11	4,503.11	0.00
50% del Impuesto a la Renta Causado - Año 2000		2,251.56	2,251.56	0.00
(-) Retenciones en la Fuente - Año 2000	816	169.17	169.17	0.00
Total Anticipo por Pagar		2,082.39	2,082.39	0.00

CUADRO No. 7

Resumen de Anticipos de Impuesto a la Renta a pagar

Para el año fiscal 2001

(Art. 41 LRTI; Art. 83 RLRTI)

Considerando que el noveno dígito del RUC es el 9, los pagos de anticipo de Impuesto a la Renta debieron efectuarse durante el año 2001 como sigue:

Pago	Fecha de Vencimiento	Valor según declaración (j) □{1}	Calculado por Auditor□{2}	Diferencia □{ 2} - {1}
Primer Pago (50% del anticipo)	26 julio 2002	1,125.78	1,125.78	0
Segundo Pago (50% del anticipo)	26 septiembre 2002	1,125.78	1,125.78	0
Total Anticipo por Pagar		2,251.56	2,251.56	0

ANTICIPOS DEL IMPUESTO A LA RENTA DECLARADOS Y PAGADOS POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL AÑO FISCAL 2001

Año fiscal 2001

(En US Dólares)

(Página 2 de 4)

CUADRO No. 8**PAGO DE LOS VALORES DEL ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO FISCAL 2001****Primer Pago:**

Fecha de Vencimiento: 26 julio 2001

Fecha de Pago: 24 julio 2001

Tipo de Formulario: 106

Número de Formulario: 211986

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA:

Concepto	Anticipo Pagado vs. Anticipo Declarado			Anticipo Pagado vs. Anticipo calculado por A		
	Anticipo Declarado (d) □ {1}	Anticipo Pagado (e) □ {2}	Diferencia □ {2} - {1}	Anticipo Calculado por Auditor (i) □ {3}	Anticipo Pagado (e) □ {4}	Diferencia □ {4} - {3}
Anticipo	1,125.78	1,125.78	0.00	1,125.78	1,125.78	0.00

INTERESES Y MULTAS (a):

Concepto	Valor Pagado (g) □ {13}	Valor a pagar según Auditor □ {14}	Diferencia □ {14} - {13}
Intereses	0	0	0
Multas	0	0	0
Total	0	0	0

ANTICIPOS DEL IMPUESTO A LA RENTA DECLARADOS Y PAGADOS POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL AÑO FISCAL 2001

Año fiscal 2001

(En US Dólares)

(Página 3 de 4)

Segundo Pago:

Fecha de Vencimiento: 26 septiembre 2001

Fecha de Pago: 25 septiembre 2001

Tipo de Formulario: 106

Número de Formulario: 211987

ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA:

Concepto	Anticipo Pagado vs. Anticipo Declarado			Anticipo Pagado vs. Anticipo calculado por A		
	Anticipo Declarado (d) □ {7}	Anticipo Pagado (e) □ {8}	Diferencia □ {8} - {7}	Anticipo Calculado por Auditor (i) □ {9}	Anticipo Pagado (e) □ {10}	Diferencia □ {10} - {9}
Anticipo	1,125.78	1,125.78	0.00	1,125.78	1,125.78	0.00

INTERESES Y MULTAS (a) & (c):

Concepto	Valor Pagado (g) □ {15}	Valor a pagar según Auditor □ {16}	Diferencia □ {16} - {15}
Intereses	0	0	0
Multas	0	0	0
Total	0	0	0

TECHNIROSE CIA. LTDA.

ANTICIPOS DEL IMPUESTO A LA RENTA DECLARADOS Y PAGADOS POR EL CONTRIBUYENTE PARA EL AÑO FISCAL 2001

Año fiscal 2001

(En US Dólares)

ANEXO J

Utilización del Crédito Tributario para el pago del Impuesto a la Renta del Año 2001

(Página 4 de 4)

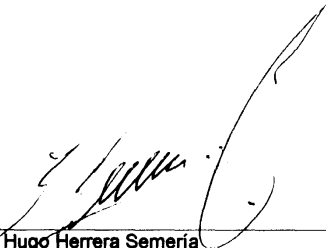
Compensación del Impuesto según declaración		
Anticipo Pagado (e) □ {4} + {10} = { 11}	Anticipo Compensado Impuesto Renta de 2001 (h) □ {12}	Remanente □ { 12} - {11}

Total Anticipo Pagado (k)

2,251.56

2,251.56

0.00


Ing. Hugo Herrera Semeria
Gerente General
Technirose Cía. Ltda.


Martha Godoy Rodríguez
Contadora Registro No. 25098
Technirose Cía. Ltda.

CUADRO No. 9

CÁLCULO DE VALORES DECLARADOS DE IVA

Mes	Valores tomados de los libros contables del contribuyente										Impuesto a Pagar según Libros					
	Impuesto en Ventas según Libros					Impuesto en Compras según Libros					Según Auditor			Contribuyente (g)		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)
	Ventas Gravadas con tarifa diferente de 0% (a)	Ventas netas gravadas con tarifa 0 %	Exportaciones de Bienes	Exportaciones de Servicios	Tarifa de Impuesto Vigente	Impuesto causado en ventas $\square(1) \times (5)$	Impuesto gravado con tarifa diferente de 0% (b)	Impuesto o pagado en compras $\square(8) \times (7)$	Proporcionalidad $\square(9) \div \square(11) \times \square(2) \div \square(1)$	Crédito Tributario o en Compras $\square(7) \times (5)$	Saldo de Crédito Tributario o del Mes Anterior	Crédito Tributario por Retenciones	Saldo de Crédito Tributario o para el Próximo Mes (d)	Total Impuesto a Pagar (e)	Total Impuesto Declarado (f)	Diferencia $\square(14) - \square(15)$
Enero	43.00	0.00	178,135.55	0.00	12.00%	5.16	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	5.16	5.16	0.00
Febrero	88.00	0.00	285,918.54	0.00	12.00%	10.56	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	10.56	10.56	-0.00
Marzo	464.00	0.00	166,920.89	0.00	12.00%	55.68	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	55.68	55.68	0.00
Abril	605.80	255.77	222,825.80	0.00	12.00%	72.87	0.00	0.00	99.89%	0.00	0.00	0.00	0.00	72.87	72.87	0.00
Mayo	1,079.58	0.00	179,727.06	0.00	12.00%	129.55	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	14.08	0.00	115.47	115.47	-0.00
Junio	1,408.75	0.00	140,629.49	0.00	12.00%	169.05	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	169.05	169.05	-0.00
Julio	35.00	0.00	123,616.98	0.00	14.00%	4.90	0.00	0.00	100.00%	0.00	0.00	6.17	-1.27	0.00	0.00	0.00
Agosto	86.00	332.00	144,825.74	0.00	14.00%	9.24	0.00	0.00	99.77%	0.00	1.27	0.00	0.00	7.97	7.97	0.00
Septiembre	806.93	259.00	138,145.54	0.00	14.00%	112.97	0.00	0.00	99.81%	0.00	0.00	0.00	0.00	112.97	112.97	0.00
Octubre	791.14	1,026.52	216,293.75	0.00	14.00%	110.76	0.00	0.00	99.53%	0.00	0.00	38.82	0.00	71.94	71.94	-0.00
Noviembre	0.00	275.50	181,751.48	0.00	12.00%	0.00	0.00	0.00	99.85%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	12.00%	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	5,398.00	2,148.79	1,976,799.82	0.00		690.84	0.00			0.00		98.07		621.47	621.47	0.00

Ing. Hugo Herrera Semería
Gerente General
Technirose Cía. Ltda.

Martha Godoy Rodríguez
Contadora Registro No. 25098
Technirose Cía. Ltda.

TECHNIROSE CIA. LTDA.
CONCILIACIÓN DE RETENCIONES DE IVA VS. I

Año fiscal 2001

(En US Dólares)

ANEXO
(PÁGINA 1 DE 1)

CUADRO No. 10

VALORES COMO AGENTE DE RETENCIÓN SEGÚN DECLARACIONES MENSUALES (a)

Código	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Retenciones del 30%														
805	IVA pagado por la compra de bienes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Retenciones del 70%														
806	IVA pagado por la prestación de servicios proporcionados por sociedades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Retenciones del 100%														
807	IVA pagado por bienes y servicios de personas naturales e IVA distribuidores de combustibles													0.00
808	IVA por pagos al exterior gravados con tarifa 12% (o 14%, según corresponda)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de retenciones según declaraciones		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

VALORES SEGÚN LIBROS (b)

Cta. Contable	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2.1.40.03.08	IVA retenido a proveedores 30% (Por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.40.03.09	IVA retenido a proveedores 70% (Por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.40.03.04	IVA retenido a proveedores 100% (Por pagar SRI)													0.00
Total de retenciones según libros		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

CONCILIACIÓN DECLARACIONES VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de retenciones según declaraciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diferencia													
Total de retenciones según libros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

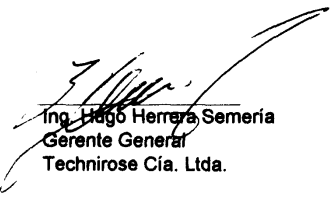
Ing. Hugo Herrera Somera
Gerente General
Technirose Cia. Ltda.

Martha Cecilia Rodríguez
Contadora Registro No. 25098
Technirose Cia. Ltda.

CUADRO No. 11

RESUMEN DE FECHAS DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE IVA

Mes Declaración	Número de Formulario	Número de Formulario que rectifica	Fecha de Vencimiento (b)	Fecha de Pago	Impuesto Pagado (c)	Interés Pagado (a)			Multas Pagadas (a)		
						Según Declaración	Diferencia	Según Auditor	Según Declaración	Diferencia	Según Auditor
Enero	291225	—	19 febrero 2001	19 febrero 2001	5.18	0.00	0	0	0.00	0	0
Febrero	210539725	—	19 marzo 2001	19 marzo 2001	10.56	0.00	0	0	0.00	0	0
Marzo	357229	—	19 abril 2001	17 abril 2001	55.88	0.00	0	0	0.00	0	0
Abril	360858	—	19 mayo 2001	17 mayo 2001	72.67	0.00	0	0	0.00	0	0
Mayo	360880	—	19 junio 2001	19 junio 2001	115.47	0.00	0	0	0.00	0	0
Junio	402480	—	19 julio 2001	18 julio 2001	169.05	0.00	0	0	0.00	0	0
Julio	431561	—	19 agosto 2001	20 agosto 2001	0.00	0.00	0	0	0.00	0	0
Agosto	431563	—	19 septiembre 2001	25 septiembre 2001	7.97	0.11	0	0.11	0.24	0	0.11
Septiembre	200218001	—	19 octubre 2001	18 octubre 2001	112.97	0.00	0	0	0.00	0	0
Octubre	486712	—	19 noviembre 2001	16 noviembre 2001	71.94	0.00	0	0	0.00	0	0
Noviembre	486714	—	19 diciembre 2001	19 diciembre 2001	0.00	0.00	0	0	0.00	0	0
Diciembre	486716	—	19 enero 2002	17 enero 2002	0.00	0.00	0	0	0.00	0	0
TOTAL						0.11	0	0.11	0.24	0	0.11


 Ing. Hugo Herrera Semería
 Gerente General
 Technirose Cía. Ltda.


 Martha Godoy Rodríguez
 Contadora Registro No. 25098
 Technirose Cía. Ltda.

(Página 1 de 3)

(En US Dólares)

RESUMEN DE LAS DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE[illegible]

CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS

Año fiscal 2001

(En US Dólares)

(Página 2 de 3)

416	Total Retenciones (339 + 416)	1,137.57	1,221.58	2,076.00	1,843.06	1,337.43	1,385.32	1,343.73	1,027.39	889.73	1,633.76	1,419.29	3,504.56	18,579.42
c) Valores a pagar y forma de pago														
901	Pago previo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
902	Total impuesto a pagar (416 - 901)	1,137.57	1,221.58	2,076.00	1,843.06	1,337.43	1,385.32	1,343.73	1,027.39	889.73	1,633.76	1,419.29	3,504.56	18,579.42
903	Intereses por mora	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.85	0.00	0.00	0.00	2.89	16.74
904	Multas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30.62	0.00	0.00	0.00	6.26	37.06
906	Total pagado	1,137.57	1,221.58	2,076.00	1,843.06	1,337.43	1,385.32	1,343.73	1,072.06	889.73	1,633.76	1,419.29	3,513.71	18,633.24

CUADRO No. 13

VALORES SEGÚN LIBROS

Cta. Contab.	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2.1.40.01.01	Retenciones en la fuente relaciones de dependencia (por pagar SRI)	497.91	519.07	903.46	573.05	170.00	170.00	170.00	170.00	170.00	170.00	170.00	363.54
2.1.40.02.02	Retenciones en la fuente 5% Honorarios (por pagar SRI)	220.29	220.29	220.31	229.81	264.98	241.98	244.28	244.63	241.98	241.98	241.98	261.16
2.1.40.02.03	Retenciones en la fuente 1% Arrendamiento Mercantil (por pagar SRI)	19.75	19.75	0.00	39.50	19.75	19.74	19.75	19.75	19.75	19.75	19.75	19.75
2.1.40.02.04	Retenciones en la fuente 0.1% Seguros y Resseguros (por pagar SRI)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.11	11.17	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.40.02.05	Retenciones en la fuente 5 % Rendimientos Financieros (por pagar SRI)	287.51	287.51	224.43	329.30	308.89	280.57	254.60	208.41	60.16	548.87	219.48	649.26
2.1.40.02.06	Retenciones en la fuente 1% Bienes y Serv. Pers.Nat. (por pagar SRI)	12.30	30.68	104.74	63.42	72.90	115.14	81.12	55.28	65.18	83.09	93.91	188.95
2.1.40.02.07	Retenciones en la fuente 1% Bienes y Serv.Sociedades. (por pagar SRI)	97.06	141.48	620.24	605.18	500.11	535.09	570.07	315.35	109.86	567.27	671.37	2,019.10
	Retenciones en la fuente por Arrend. de bienes inmuebles de propiedad	2.75	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80	2.80
	Total según libros	1,137.57	1,221.58	2,076.00	1,843.06	1,337.43	1,385.32	1,343.73	1,027.39	889.73	1,633.76	1,419.29	3,504.56

CONCILIACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA VS. LIBROS

Año fiscal 2001

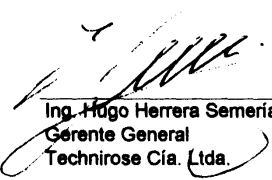
(En US Dólares)

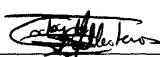
(Página 3 de 3)

CUADRO No. 14

CONCILIACIÓN RETENCIONES EN LA FUENTE DECLARADAS VS. LIBROS

Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total de retenciones según declaraciones (casillero No. 416 de la declar.	1,137.57	1,221.58	2,078.00	1,843.06	1,337.43	1,365.32	1,343.73	1,027.39	989.73	1,633.76	1,419.29	3,504.56
Diferencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de retenciones según libros	1,137.57	1,221.58	2,078.00	1,843.06	1,337.43	1,365.32	1,343.73	1,027.39	989.73	1,633.76	1,419.29	3,504.56


Ing. Hugo Herrera Semerá
Gerente General
Technirose Cía. Ltda.


Martha Godoy Rodríguez
Contadora Registro No. 25098
Technirose Cía. Ltda.

RESUMEN DE LOS PORCENTAJES DE RETENCIÓN EN LA FUENTE (b)

Concepto de la Retención	Enero					Febrero					Marzo					Abril					Mayo					Junio				
	Valor Pagado		Instituto Retenido	Porcentaje de Retención		Valor Pagado		Instituto Retenido	Porcentaje de Retención		Valor Pagado		Instituto Retenido	Porcentaje de Retención		Valor Pagado		Instituto Retenido	Porcentaje de Retención		Valor Pagado		Instituto Retenido	Porcentaje de Retención		Valor Pagado		Instituto Retenido	Porcentaje de Retención	
	(a)	(1)	(a)	(2)	(2)/(1)	(a)	(1)	(a)	(2)	(2)/(1)	(a)	(1)	(a)	(2)	(2)/(1)	(a)	(1)	(a)	(2)	(2)/(1)	(a)	(1)	(a)	(2)	(2)/(1)	(a)	(1)	(a)	(2)	(2)/(1)
Retenciones por pagos en el interior:																														
Rentas en relación de dependencia	301	5,268.24	319	497.91	9.45%	301	5,268.24	319	519.07	9.85%	301	5,268.24	319	603.48	17.15%	301	7,728.34	319	573.05	7.42%	301	2,571.89	319	170.00	6.61%	301	2,571.89	319	170.00	6.61%
Honorarios personas naturales	302	4,405.80	320	220.28	5.00%	302	4,405.80	320	220.29	5.00%	302	4,408.20	320	220.31	5.00%	302	4,568.20	320	229.81	5.00%	302	5,268.80	320	284.98	5.00%	302	4,838.80	320	241.98	5.00%
Pago local a extranjeros por servicios	303	0.00	321	0.00	0.00%	303	0.00	321	0.00	0.00%	303	0.00	321	0.00	0.00%	303	0.00	321	0.00	0.00%	303	0.00	321	0.00	0.00%	303	0.00	321	0.00	0.00%
Por loterías, rifas, apuestas y similares	304	0.00	322	0.00	0.00%	304	0.00	322	0.00	0.00%	304	0.00	322	0.00	0.00%	304	0.00	322	0.00	0.00%	304	0.00	322	0.00	0.00%	304	0.00	322	0.00	0.00%
Por arrendamiento mercantil	305	1,975.00	323	19.75	1.00%	305	1,975.00	323	19.75	1.00%	305	0.00	323	0.00	0.00%	305	3,950.00	323	39.50	1.00%	305	1,975.00	323	19.75	1.00%	305	1,974.00	323	19.74	1.00%
Por arrendamiento de bienes inmuebles	306	56.00	324	2.75	5.00%	306	56.00	324	2.80	5.00%	306	56.00	324	2.80	5.00%	306	56.00	324	2.80	5.00%	306	280.00	324	2.80	1.00%	306	56.00	324	2.80	5.00%
Por seguros y reaseguros	307	0.00	325	0.00	0.00%	307	0.00	325	0.00	0.00%	307	0.00	325	0.00	0.00%	307	0.00	325	0.00	0.00%	307	0.00	325	0.00	0.00%	307	0.00	325	0.00	0.00%
Por rendimientos financieros	308	5,750.20	326	287.51	5.00%	308	5,748.80	326	287.49	5.00%	308	4,468.80	326	224.43	5.00%	308	6,588.00	326	329.30	5.00%	308	8,137.80	326	308.88	5.00%	308	5,611.40	326	280.57	5.00%
Por intereses y comisiones en operaciones financieras	309	0.00	327	0.00	0.00%	309	0.00	327	0.00	0.00%	309	0.00	327	0.00	0.00%	309	0.00	327	0.00	0.00%	309	0.00	327	0.00	0.00%	309	0.00	327	0.00	0.00%
Por venta de combustibles a consumidores finales	310	0.00	328	0.00	0.00%	310	0.00	328	0.00	0.00%	310	0.00	328	0.00	0.00%	310	0.00	328	0.00	0.00%	310	0.00	328	0.00	0.00%	310	0.00	328	0.00	0.00%
Por venta de combustibles a distribuidores autorizados	311	0.00	329	0.00	0.00%	311	0.00	329	0.00	0.00%	311	0.00	329	0.00	0.00%	311	0.00	329	0.00	0.00%	311	0.00	329	0.00	0.00%	311	0.00	329	0.00	0.00%
Por servicios petroleros	312	0.00	330	0.00	0.00%	312	0.00	330	0.00	0.00%	312	0.00	330	0.00	0.00%	312	0.00	330	0.00	0.00%	312	0.00	330	0.00	0.00%	312	0.00	330	0.00	0.00%
Por transacciones de bienes y valores	313	1,230.00	331	12.30	1.00%	313	3,068.00	331	30.68	1.00%	313	10,474.00	331	104.74	1.00%	313	8,342.00	331	63.42	1.00%	313	7,280.00	331	72.80	1.00%	313	11,514.00	331	115.14	1.00%
Por transacciones de bienes y valores	314	8,708.00	332	97.08	1.00%	314	14,148.00	332	141.48	1.00%	314	82,024.00	332	820.24	1.00%	314	80,518.00	332	805.18	1.00%	314	50,011.00	332	500.11	1.00%	314	53,508.00	332	535.08	1.00%
Por comisiones	315	0.00	333	0.00	0.00%	315	0.00	333	0.00	0.00%	315	0.00	333	0.00	0.00%	315	0.00	333	0.00	0.00%	315	0.00	333	0.00	0.00%	315	0.00	333	0.00	0.00%
Por pagos o créditos en cuenta	316	0.00	334	0.00	0.00%	316	0.00	334	0.00	0.00%	316	0.00	334	0.00	0.00%	316	0.00	334	0.00	0.00%	316	0.00	334	0.00	0.00%	316	0.00	334	0.00	0.00%
Por regalías	317	0.00	335	0.00	0.00%	317	0.00	335	0.00	0.00%	317	0.00	335	0.00	0.00%	317	0.00	335	0.00	0.00%	317	0.00	335	0.00	0.00%	317	0.00	335	0.00	0.00%
Por remuneraciones e deportivas	318	0.00	336	0.00	0.00%	318	0.00	336	0.00	0.00%	318	0.00	336	0.00	0.00%	318	0.00	336	0.00	0.00%	318	0.00	336	0.00	0.00%	318	0.00	336	0.00	0.00%

(En US Dólares)

(Página 2 de 3)

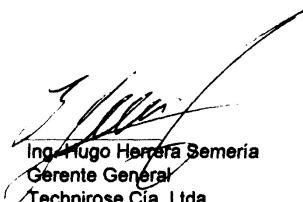
Retenciones por pagar en el exterior																(Página 2 de 3)				
Con convenio de doble tributación	407	0.00	411	0.00	0.00%	407	0.00	411	0.00	0.00%	407	0.00	411	0.00	0.00%	407	0.00	411	0.00	0.00%
Con convenio de doble tributación	408	0.00	412	0.00	0.00%	408	0.00	412	0.00	0.00%	408	0.00	412	0.00	0.00%	408	0.00	412	0.00	0.00%
Con convenio de doble tributación	409	0.00	413	0.00	0.00%	409	0.00	413	0.00	0.00%	409	0.00	413	0.00	0.00%	409	0.00	413	0.00	0.00%
Sin convenio de doble tributación	410	0.00	414	0.00	0.00%	410	0.00	414	0.00	0.00%	410	0.00	414	0.00	0.00%	410	0.00	414	0.00	0.00%

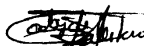
Concepto de la Retención	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre					Diciembre																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
	Valor Pagado		Impuesto Retenido	Porcentaje de Retención	(2)(1)	Valor Pagado		Impuesto Retenido	Porcentaje de Retención	(2)(1)	Valor Pagado		Impuesto Retenido	Porcentaje de Retención	(2)(1)	Valor Pagado		Impuesto Retenido	Porcentaje de Retención	(2)(1)	Valor Pagado		Impuesto Retenido	Porcentaje de Retención	(2)(1)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
	(a)	(1)	(a)	(2)		(a)	(1)	(a)	(2)		(a)	(1)	(a)	(2)		(a)	(1)	(a)	(2)		(a)	(1)	(a)	(2)		(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)	(1)	(a)	(2)	(a)

Año fiscal 2001

(En US Dólares)

Retenciones por pagos en el exterior																		(Página 3 de 3)		
Con convenio de doble tributación	407	0.00	411	0.00	0.00%	407	0.00	411	0.00	0.00%	407	0.00	411	0.00	0.00%	407	0.00	411	0.00	0.00%
Con convenio de doble tributación	408	0.00	412	0.00	0.00%	408	0.00	412	0.00	0.00%	408	0.00	412	0.00	0.00%	408	0.00	412	0.00	0.00%
Con convenio de doble tributación	409	0.00	413	0.00	0.00%	409	0.00	413	0.00	0.00%	409	0.00	413	0.00	0.00%	409	0.00	413	0.00	0.00%
Sin convenio de doble tributación	410	0.00	414	0.00	0.00%	410	0.00	414	0.00	0.00%	410	0.00	414	0.00	0.00%	410	0.00	414	0.00	0.00%


 Ing. Hugo Herrera Semeria
 Gerente General
 Technirose Cía. Ltda.


 Martha Godoy Rodríguez
 Contadora Registro No. 25098
 Technirose Cía. Ltda.

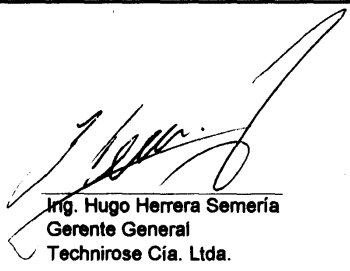
Año fiscal 2001

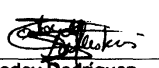
(En US Dólares)

CUADRO No. 16

RESUMEN DE FECHAS DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Mes Declaración	Número de Formulario	Número de Formulario que rectifica	Fecha de Vencimiento (b)	Fecha de Pago	Impuesto Pagado (c)	Interés Pagado (a)			Multas Pagadas (a)		
						Según Declaración	Diferencia	Según Auditor	Según Declaración	Diferencia	Según Auditor
Enero	262700	---	19 febrero 2001	19 febrero 2001	1,137.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero	374846	---	19 marzo 2001	19 marzo 2001	1,221.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo	374846	---	19 abril 2001	17 abril 2001	2,076.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril	391183	---	19 mayo 2001	17 mayo 2001	1,843.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo	391186	---	19 junio 2001	19 junio 2001	1,337.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio	488777	---	19 julio 2001	17 julio 2001	1,365.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio	531421	---	19 agosto 2001	20 agosto 2001	1,343.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto	557909	---	19 septiembre 2001	25 septiembre 2001	1,027.39	13.85	0.00	13.85	30.82	0.00	30.82
Septiembre	974365	---	19 octubre 2001	18 octubre 2001	669.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Octubre	684802	---	19 noviembre 2001	16 noviembre 2001	1,833.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Noviembre	684806	---	19 diciembre 2001	18 diciembre 2001	1,419.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre	801834 - 992843	---	19 enero 2002	17 enero 02 y 14 feb 02	206.56	2.89	0.00	2.89	6.26	0.00	6.26
TOTAL						16.74	0	16.74	37.08	0	37.08


 Hrg. Hugo Herrera Semería
 Gerente General
 Technirose Cia. Ltda.


 Martha Godoy Rodríguez
 Contadora Registro No. 25098
 Technirose Cia. Ltda.

CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBROS

Año fiscal 2001

(En US Dólares)

CUADRO No. 17

(Página 1 de 3)

CODIGOS:

1 Tabacos Rubios 2 Cervezas 3 Alcohol 4 Bienes Suntuarios
5 Tabacos Negros 6 Bebidas gaseosas 7 Vinos < 3.5 toneladas 8 Telecomunicaciones

	B.I.	ICE causado	ICE cancelado (c)	Multas (a)	Intereses (a)	F/declaración	Código Cta. Contable	Impuesto	Multas (a)	Intereses (a)	
ENERO		0	0	0	0	0		0	0	0	0
FEBRERO		0	0	0	0	0		0	0	0	0
MARZO		0	0	0	0	0		0	0	0	0
ABRIL		0	0	0	0	0		0	0	0	0
MAYO		0	0	0	0	0		0	0	0	0
JUNIO		0	0	0	0	0		0	0	0	0

(En US Dólares)

(Página 2 de 3)

In 90 Dollars							(Página 2 de 3)			
JULIO										
		0	0	0	0	0		0	0	0
AUGUSTO										
		0	0	0	0	0		0	0	0
SEPTIEMBRE										
		0	0	0	0	0		0	0	0
OCTUBRE										
		0	0	0	0	0		0	0	0

TECHNIROSE CIA. LTDA.

ANEXO 3

CONCILIACIÓN DE IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES DECLARADO VS. LIBRO

Año fiscal 2001

(En US Dólares)

										(Página 3 de 3)									
CONTABILIDAD																			
			0	0		0	0	0				0	0	0	0				
CONTABILIDAD			0	0		0	0	0				0	0	0	0				

Ing. Hugo Herrera Semería
Gerente General
Technirose Cía. Ltda.

Martha Godoy Rodríguez
Contadora Registro No. 25098
Technirose Cía. Ltda.

CUADRO No. 18
CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA

(Página 1 de 10)

Descripción	Casillero del Formulario 101	Cuadro Relacionado	Valor
-------------	------------------------------------	-----------------------	-------

CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN	780		9,982.90
Más/Menos otras partidas conciliatorias para participación laboral (d)			0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE BASE DE CÁLCULO DEL 15% DE PARTICIPACIÓN LABORAL			9,982.90
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	810		1,497.44

CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

UTILIDAD (PÉRDIDA) CONTABLE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACIÓN	780		9,982.90
Menos:			
Amortización de Pérdidas tributarias (Art. 11 LRTI)	809	CUADRO No. 22	0.00
15% Participación a trabajadores	810		1,497.44
Participación especial de utilidades a administradores (Art. 99 del Código de Trabajo)			0.00
100% Dividendos Percibidos en Efectivo Exentos	811	CUADRO No. 19	0.00
100% Otras Rentas Exentas y no Gravadas (Art. 9 LRTI)	812	CUADRO No. 19	0.00
Otras deducciones (d)			0.00
Más:			
Gastos no deducibles en el país	807	CUADRO No. 20	0.00
Gastos no deducibles en el extranjero	808	CUADRO No. 20	0.00
Gastos Incurred para Generar Ingresos Exentos			0.00
15% Participación a trabajadores (Dividendos Percibidos)			0.00
15% Participación a trabajadores (Otras Rentas Exentas)			0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) GRAVABLE			8,485.46

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2001

(En US Dólares)

(Página 2 de 10)

BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 25% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)

813

8,485.46

BASE IMPONIBLE PARA EL IMPUESTO A LA RENTA TARIFA 15% (Arts. 37 y 38 del RLRTI)

0.00

IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO

814

2,121.37**CÁLCULO DEL IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR (A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE)****IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO**

814

2,121.37

Menos:

Anticipos de Impuesto a la Renta

815

CUADRO No. 8

2,251.56

Retenciones en la fuente del año

816

68.51

Crédito Tributario por leyes especiales

CUADRO No. 21

0.00

Compensación pago indebido (notas de crédito o autocompensación) (Art. 327 CT)

0.00

Remanente de anticipos no utilizados de ejercicios anteriores

0.00

Impuesto a la Renta pagado en el exterior (Art. 48 LRTI)

0.00

SALDO IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR

817

0.00**SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE**

818

-198.71

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2001

(En US Dólares)

CUADRO No. 19

(Página 3 de 10)

DETALLE DE INGRESOS EXENTOS

Descripción	Valor
Dividendos y utilidades recibidas (Art. 9 LRTI, numeral 1; Art. 9 RLRTI).	0
Ingresos obtenidos por instituciones del Estado (Art. 9 LRTI, numeral 2; Arts. 3 y 10 RLRTI).	0
Por convenios internacionales (Art. 9 LRTI, numeral 3; Art. 11 RLRTI).	0
Los generados por los bienes que posean en el país los Estados extranjeros y organismos internacionales bajo condición de reciprocidad (Art. 9 LRTI, numeral 4).	0
Los obtenidos por instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituidas (Art. 9 LRTI, numeral 5; Art. 13 RLRTI).	0
Intereses percibidos por personas naturales por depósitos de ahorro a la vista (Art. 9 LRTI, numeral 6).	0
Los que perciban los beneficiarios del IESS, por toda clase de prestaciones que otorga esta entidad (Art. 9 LRTI, numeral 7).	0
Los percibidos por institutos de educación superior estatales, amparados en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas (Art. 9 LRTI, numeral 8).	0
Los percibidos por las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas (Art. 9 LRTI, numeral 9; Art. 13 RLRTI).	0
Los provenientes de loterías auspiciadas por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y por Fe y Alegría (Art. 9 LRTI, numeral 10).	0
Viáticos que se conceden a empleados y funcionarios del Estado, así como los gastos de viaje, hospedaje y alimentación que reciban los empleados del sector privado, siempre que se encuentren debidamente soportados (Art. 9 LRTI, numeral 11; Art. 14 RLRTI).	0
Los obtenidos por discapacitados debidamente calificados y los percibidos por personas mayores de 65 años (Art. 9 LRTI, numeral 12).	0
Provenientes de inversiones no monetarias efectuadas entre compañías petroleras que hayan suscrito contratos con el Estado (Art. 9 LRTI, numeral 13; Art. 15 RLRTI).	0
Por enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones (Art. 9 LRTI, numeral 14).	0
Las ganancias de capital o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios (Art. 9 LRTI, numeral 15; Art. 79 RLRTI).	0
Las indemnizaciones por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante (Art. 9 LRTI, numeral 16).	0
Rendimientos financieros en títulos emitidos por el sector público, con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).	0

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2001

(En US Dólares)

		(Página 4 de 10)
Intereses de cédulas hipotecarias emitidos con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).		0
Intereses de bonos de garantía general o específica y bonos de prenda. Incluyendo las operaciones de reporto, emitidos con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).		0
Intereses de obligaciones emitidas por sociedades, mayores a un año a través de la Bolsa de Valores, emitidas con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124)		0
Intereses de obligaciones pactadas en UVC, emitidas con anterioridad al 8 de agosto de 1998 (DT2 L124).		0
O t r o s (d e t a l l a r)		0

TOTAL INGRESOS EXENTOS0

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2001

(En US Dólares)

CUADRO No. 20

(Página 5 de 10)

DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES (a)

Descripción	Cuadro Relacionado	Valor
Los intereses en la parte que exceda de las tasas autorizadas por el Directorio del Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).		0
Intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador (Art. 10 LRTI, numeral 2).		0
Intereses y multas que deba pagar el sujeto pasivo por el retraso en el pago de impuestos, tasas, contribuciones y aportes al sistema de seguridad social (Art. 10 LRTI, numeral 3).		0
Gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos e impuestos por los que pueda trasladar u obtener crédito tributario (Art. 10 LRTI, numeral 3).		0
Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 3).		0
Pérdidas cubiertas por seguros (Art. 10 LRTI, numeral 5).		0
Gastos de viaje superiores al 3% del ingreso gravado (Art. 10 LRTI, numeral 6) (c).	CUADRO No. 25	0
Remuneraciones no aportadas al IESS hasta la fecha de declaración de Impuesto a la Renta (Art. 10 LRTI, numeral 9).		0
Provisiones por Cuentas Incobrables que excedan los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 11).		0
Provisiones por Créditos Incobrables concedidos por la sociedad al socio, su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y a sociedades relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).		0
Las provisiones realizadas por los créditos que excedan los porcentajes determinados en el artículo 72 de la Ley General de Instituciones Financieras, así como por créditos vinculados (Art. 10 LRTI, numeral 11).		0
Pérdida por enajenación de activos fijos o corrientes por transacciones entre sociedades o partes relacionadas (Art. 10 LRTI, numeral 11).		0
Provisiones para desahucio.		0
Provisión para jubilación patronal no respaldada con cálculos actuariales o que exceda los límites establecidos por la ley (Art. 10 LRTI, numeral 14).		0
Provisiones de gastos no respaldados con contratos o comprobantes de venta (Art. 10 LRTI, numeral siguiente al 17).		0

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2001

(En US Dólares)

(Página 6 de 10)

Los pagos al exterior de intereses y costos financieros, por concepto de importaciones, que excedan las tasas máximas fijadas por el Directorio del Banco Central, siempre que no estén sujetos a retención en la fuente (Art. 13 LRTI).		0
Otros pagos al exterior sobre los que no se ha practicado retención en la fuente (Art. 13 LRTI).		0
Comisiones por exportaciones que consten en el respectivo contrato y las pagadas para la promoción del turismo receptivo que excedan el 2% del valor de la exportación (Art. 13 LRTI, numeral 4).		0
Pérdida por baja de inventarios no soportada por declaración jurada ante un juez o notario (Art. 17 RLRTI, numeral 9, literal a).		0
Pérdidas generadas por la transferencia ocasional de acciones, participaciones o derechos en sociedades (Art. 17 RLRTI, numeral 9, literal c).		0
Pérdidas en venta de inversiones cuyos rendimientos financieros se encuentran exentos y no sujetos al impuesto único (Art. 17 RLRTI, numeral 9, literal c).		0
Gastos de gestión que exceden el 2% de los gastos generales (Art. 17 RLRTI, numeral 12).	CUADRO No. 24	0
Descuentos en negociación de valores cotizados en bolsa, en la porción que sobrepase las tasas de descuento vigentes (Art. 18 RLRTI, numeral 4).		0
Gastos personales del contribuyente (Art. 21 RLRTI, numeral 2).		0
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas que excedan los límites establecidos por la Ley (a) (Art. 21 RLRTI, numeral 3).		0
Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas y no exentas (Art. 21 RLRTI, numeral 4).		0
Pérdida o destrucción de joyas, colecciones artísticas y otros bienes de uso personal (Art. 21 RLRTI, numeral 5).		0
Donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicios que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no sea permitida por la ley (Art. 21 RLRTI, numeral 6).		0
Intereses y otros costos financieros que debieron capitalizarse como activos fijos, hasta que éstos se incorporen a la producción (Art. 21 RLRTI, numeral 7).		0
Otros Gasto No Deducibles (b):		0
Gastos no sustentados		0

TOTAL GASTOS NO DEDUCIBLES**0**

TECHNIROSE CIA. LTDA.

ANEXO 10

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2001

(Página 7 de 10)

(En US Dólares)

CUADRO No. 21

DETALLE DE OTRAS DEDUCCIONES

OTRAS DEDUCCIONES (Leyes especiales) (a)	Valor	Efecto Tributario (b)
--	-------	--------------------------

0

Total

0

TECHNIROSE CIA. LTDA.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2001

(En US Dólares)

ANEXO 10

(Página 8 de 10)

CUADRO No. 22

CÁLCULO DE LA AMORTIZACIÓN DE LA PÉRDIDA TRIBUTARIA

Detalle	Valor
Utilidad contable	9,982.90
(+ -) Partidas conciliatorias aplicables para el 15% (a)	0.00
Base para el 15% de participación a trabajadores	9,982.90
(-) 15% de participación a trabajadores	1,497.44
Utilidad después de participaciones	8,485.46
(-) Ingresos exentos	0.00
(+) Gastos no deducibles	0.00
(-) Otras deducciones	0.00
Utilidad Gravable	8,485.46
Límite de amortización de pérdidas tributarias (25%)	2,121.36

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Año fiscal 2001

(Página 9 de 10)

(En US Dólares)

CUADRO No. 24

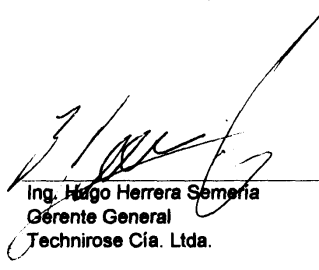
ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE GESTIÓN (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Valor
Total Gastos de Administración y Ventas	769	1,053,565.74
(-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual		0.00
Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles)		1,053,565.74
Porcentaje de deducción Máximo		0.02
Máximo de Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)		21,071.31
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta		0.00
Gastos de Gestión no deducibles (b)		0.00
Gastos de Gestión durante el ejercicio		0.00
Máximo Gastos de Gestión deducibles según Auditor (2%)		21,071.31
D i f e r e n c i a		0.00
Gastos de Gestión deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta		21,071.31

CUADRO No. 25

ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE VIAJE (a)

Descripción	Casillero del Formulario 101 (c)	Valor
Ingresos Gravados:		
T o t a l i n g r e s o s	699	2,218,949.13
(-) Dividendos Percibidos en Efectivo	811	0.00
(-) Otras Rentas Exentas y No Gravadas	812	0.00
T o t a l i n g r e s o s g r a v a d o s		2,218,949.13
Porcentaje de deducción Máximo		0.03
Máximo de Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)		66,568.47
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta		3,646.14
Gastos de viaje no deducibles (b)		0.00
Gastos de viaje durante el ejercicio		3,646.14
Máximo Gastos de viaje deducibles según Auditor (3%)		66,568.47
D i f e r e n c i a		0.00
Gastos de viaje deducibles tomados para el cálculo de Impuesto a la Renta		66,568.47


 Ing. Hugo Herrera Semerla
 Gerente General
 Technirose Cía. Ltda.


 Martha Godoy Rodríguez
 Contadora Registro No. 25098
 Technirose Cía. Ltda.

Cuadro No. 26

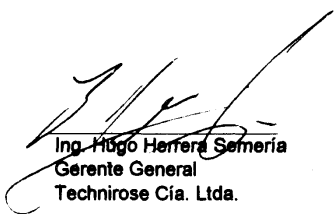
Mes	Base Imponible Declaración de Iva				Sistema de Anexos COA			Inconsistencias IVA vs. Anexo			Retenciones		Inconsistencias	
	Compras tarifa dif 0% (a)	Impuest o causado IVA compra s (c)	Compras tarifa 0 % (e)	Importa ciones tarifa dif 0% (a')	Compras tarifa dif 0% (b)	Compras tarifa 0 % (g)	Importa ciones tarifa dif 0% (b')	Compras tarifa dif 0% b >= a	Compras tarifa 0 % a=b	Importa ciones tarifa dif 0% a'=b'	Retenci ones IVA (d) efectuad as	(excluye 301+304 +308+ 309) (f)	d <= c	f <= b+g
Enero	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.0000	0.0000	OK	OK	OK	0	0	OK	OK
Febrero	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.0000	0.0000	OK	OK	OK	0	0	OK	OK
Marzo	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.0000	0.0000	OK	OK	OK	0	0	OK	OK
Abril	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.0000	0.0000	OK	OK	OK	0	0	OK	OK
Mayo	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.0000	0.0000	OK	OK	OK	0	0	OK	OK
Junio	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.0000	0.0000	OK	OK	OK	0	0	OK	OK
Julio	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.0000	0.0000	OK	OK	OK	0	0	OK	OK
Agosto	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.0000	0.0000	OK	OK	OK	0	0	OK	OK
Septiembre	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.0000	0.0000	OK	OK	OK	0	0	OK	OK
Octubre	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.0000	0.0000	OK	OK	OK	0	0	OK	OK
Noviembre	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.0000	0.0000	OK	OK	OK	0	0	OK	OK
Diciembre	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.00	0.0000	0.0000	OK	OK	OK	0	0	OK	OK

Año fiscal 2001

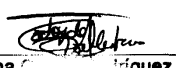
(En US Dólares)

Cuadro No. 27

Mes	EXPORTACIONES 507 (a)	TOTAL VENTAS 509 (b)	IVA VENTAS 514 (c)	IVA COMPRAS 606 (d)	IVA IMPORTACIONES 607 (e)	IVA NOTAS DE CRÉDITO 608 (f)	CRÉDITO TRIBUTARIO O MENSUAL 609 (g)	FACTOR PROPORCIONAL $\frac{608}{609} = (h)$ / (b)	CRÉDITO TRIBUTARIO O SRI $\frac{608}{609} \times (b) = (i)$ - (h) * (d) + (e) - (f)	CRÉDITO TRIBUTARIO O CONTRIBUYENTE	CRÉDITO TRIBUTARIO EXCESO
Enero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
Marzo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
Mayo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
Agosto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
Septiembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
Octubre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
Noviembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00



Ing. Hugo Herrera Semeria
Gerente General
Technirose Cia. Ltda.



Marthe Rodríguez
Contable No. 25098
Technirose Cia. Ltda.